

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
IMPRESA LA TARJETA, S.A. DE C.V.
NIT:
39 AVENIDA SUR # 1609, COLONIA DINA,
SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA
TELEFONO: 2242-1680

ORDEN NÚMERO: 279/2017
SOLICITUD N°: 246/2017
FECHA: 25/08/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	80506895	<p>DOCUMENTO "RESULTADO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DEL INS-MINSAL" RESULTADOS RELEVANTES: TERCER ESTUDIO NACIONAL SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN ESCLAR DE EL SALVADOR 2016. Se ofrece diagramación, diseño e impresión del documento: Tercer estudio nacional sobre el consumo de drogas en población escolar de El Salvador 2016, que contenga las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño final base 21.8 cm X altura 14.2 cm• Tamaño abierto base 43.7 cm X altura 14.2 cm• Paginas internas 20 páginas en papel couché C.80 mate, impreso a full color tiro y retiro.• Portada en foldcote c-10, 2 caras impresa a full color tiro y retiro, con Barniz UV mate tiro y retiro.• Acabado: Engrapado a caballete al lado de 14.2 cms. <p>Incluye diseño y diagramación. Condiciones y plazos de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Administrador de la Orden de Compra entregará a la empresa adjudicada a más tardar 3 días calendario, posterior a la distribución de la Orden de Compra, el contenido del documento en Word conteniendo texto, tablas y fotografías, para su diseño y diagramación.	500	C/U	\$ 1.70	\$ 850.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<ul style="list-style-type: none">La empresa presentará al administrador de la Orden de Compra y a la unidad responsable, a más tardar 5 días hábiles de recibido el contenido del documento, la muestra visual del documento diagramada y diseñada para su aprobación.La empresa presentará más de una propuesta de diseño del documento para su aprobación.El visual del documento se revisará y modificará cuantas veces sea necesario hasta obtener el aval del administrador de la Orden de Compra y de la unidad responsable.Una vez aprobada la muestra visual del documento la empresa contará con 5 días hábiles para presentar muestra final impresa para su aprobación.La empresa entregará CD conteniendo el arte final en formato PDF y editable(Indesign) El archivo incluirá fuentes e imágenes.La entrega se realizará a más tardar 15 días calendario después de aprobada la muestra final por al administrador de la Orden de Compra.El producto deberá entregarse en material resistente en paquetes de 100 unidades. Garantía de calidad de materiales y fabricación 6 meses.				
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 850.00

TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 679

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN: APORTE NO REEMBOLSABLE ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCIÓN 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL Y ENTREGADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 279/2017

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

La factura del bien será entregada en la **Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud**, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el bien, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior a la entrega.

El pago se hará a través de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en la Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud, la documentación de pago siguiente: **La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas)** a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura:

- Factura consumidor final, especificar la fecha en que se recepción del bien, también detallar la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato u orden de compra y por el proveedor.
- Copia de contrato u orden de compra.
- Copia del informe correspondiente
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto exceda de Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención según lo dispuesto en el artículo 162 del Código tributario de El Salvador.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 279/2017

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **DRA. MERCEDES MARGARITA VALENCIA, COORDINADORA DE ÁREA DE PROYECTOS INS; TEL.: 2520-3027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 279/2017

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **DRA. MERCEDES MARGARITA VALENCIA, COORDINADORA DE ÁREA DE PROYECTOS INS; TEL.: 2520-3027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	Ronald Kevin Reyes  IMPRESA laTarjeta S.A. de C.V. 12-9-2017
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 279/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del: **“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN (DOCUMENTO DE RESULTADO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD)”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.